
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	 Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud
Código: F-DE-PE05-03 Versión: 01	MINUTAS DE CONTRATOS	Página 1 de 1

CLAUSULADO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICO N° 0595.

Contratación de Mínima Cuantía N°022 de 2026.

CONTRATISTA:	LA OPINION S.A.S. – NIT N°890.502.801-7.	
DIRECCION:	Avenida 4 N°16-12 Barrio La Playa, CÚCUTA	
OBJETO:	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD PARA LA SUSCRIPCION ANUAL Y ENTREGA DIARIA DE PERIODICO REGIONAL DE NORTE DE SANTANDER COMO REFERENTE DE INFORMACION TERRITORIAL DE LOS TEMAS INHERENTES AL SECTOR SALUD Y AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL A NIVEL TERRITORIAL.	
VALOR:	\$388.000,00.	FECHA: JULIO 2 DE 2026.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

SUSCRIPCION IMPRESA + FULL DIGITAL	
PRODUCTO:	Periódico La Opinión
CANTIDAD DE SUSCRIPCIONES	1
FRECUENCIA Y/O PERIODICIDAD:	Diaria
NÚMEROS Y/VOLÚMENES:	361 ejemplares (treientos sesenta y uno)
MODALIDAD + PROMOCIÓN:	Anual
COSTO POR 1 SUSCRIPCIÓN:	\$388.000 (Trecientos Ochenta y Ocho Mil Pesos
OBSEQUIO:	Plan Full Digital Anual con acceso a la Web y App
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO:	\$388.000,00

VALOR TOTAL: El Contrato de Apoyo a la Gestión es hasta por la suma total de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$388.000,00) M/CTE, suma que incluye impuestos y demás costos y gastos relacionados.

PLAZO DE EJECUCION Y FORMA DE PAGO: El plazo de entrega de la prestación del servicio objeto de la contratación (suscripción y entrega diaria), será de un (1) año, contados a partir de la expedición del Acta de Inicio. El valor del contrato se cancelará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos legales y administrativos correspondientes y de la presentación de: a) Facturas de Venta o documentos equivalentes, b) La constancia del supervisor indicando la viabilidad del pago, c) Pagos de la seguridad social correspondientes.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: El Contrato de Apoyo a la Gestión será cancelado con cargo a la Disponibilidad Presupuestal N°001358 de junio 22 de 2026. **NORMAS APLICABLES:** Leyes 80/93, 1150/2007, 1474/2011 y Decreto 1082 de 2015.

SUPERVISION: La supervisión, vigilancia y control del contrato, será ejercida por JAIRO ALBERTO VALERO PEÑARANDA, Profesional Especializado, Grupo de Recursos físicos.


JUAN ALBERTO BITAR MEJÍA
 Director del IDS

Elabora: Jairo Valero. Prof. Esp. / RR.FF.

Revisa: Margarita Espejo. Profesional Especializada, Jurídica Dirección